2 en la cabdad de lorca sabado dezi ocho dias del mes de
setiembre de mill e quinientos e sesenta e ocho años
estando dia se juntaron en la sala del ayuntamiento
de esta dicha cabdad segun que lo tienen de costumbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio de su mag.d e bien publico lo oyente señores
lorca conviene a saber el lic.do ariaga de alarcon
albemayor ju.o navarro dalava al ponçe de le con
ju.o hernandes manchi con mi gel de contreras
de lara p.o felizes ju.o felizes qui no nuevo gas
para desalazar

y mandaron que atento que los grandes aguaduchos
que an venido por el rrio desta cabdad an hecho mucho
daño en los braçales principales de los molinos
de manera que los molinos no pueden moler por
no poder entrar agua ninguna por las dichas a
çequias y conviene remediarse por aver
mucha necesidad de moliendas que perecia la
la cabdad mandaron que si se pregonase dos
los vecinos desta cabdad vayan mañana de mon
go a derecar y mondar la dicha açequia de
los molinos atento que dando licencia el
provisor deste obispado por la gran necesidad
que ay y que oy van ansimesmo a echar
el agua por los alcabones y que ~~vayan~~ to
dos los cavalleros con sus parroquias por
la orden acostumbrada

alcabones

[illegible] de alarcon

[illegible] de alabo

[illegible] de lion

[illegible] felizes